

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018 Anexo Técnico Judo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de competencia)	Ramas
11 – 12 años (2006 – 2007) *	Femenil y Varonil
13 – 14 años (2004 – 2005)	
15 – 17 años (2001 – 2003)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

* Esta categoría se convocará únicamente para su desarrollo durante el campeonato clasificatorio a la final nacional.

2. PRUEBAS:

Shiai: Combate individual todas las categorías.

2.1. DIVISIONES DE PESO.

11 – 12 años (2006 – 2007)		13 – 14 años (2004 – 2005)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.
Hasta 28 kg	Hasta 28 kg	Hasta 36 kg	Hasta 36 kg
Hasta 31 kg	Hasta 31 kg	Hasta 40 kg	Hasta 40 kg
Hasta 34 kg	Hasta 34 kg	Hasta 44 kg	Hasta 44 kg
Hasta 38 kg	Hasta 38 kg	Hasta 48 kg	Hasta 48 kg
Hasta 42 kg	Hasta 42 kg	Hasta 53 kg	Hasta 53 kg
Hasta 47 kg	Hasta 47 kg	Hasta 58 kg	Hasta 58 kg
Hasta 52 kg	Hasta 52 kg	Hasta 64 kg	Hasta 64 kg
+52 kg	+52 kg	+64 kg	+64 kg

15 – 17 años (2001 – 2003)		Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	
Fem.	Var.	Fem.	Var.
Hasta 40 kg	Hasta 50 kg	Hasta 44 kg	Hasta 55 kg
Hasta 44 kg	Hasta 55 kg	Hasta 48 kg	Hasta 60 kg
Hasta 48 kg	Hasta 60 kg	Hasta 52 kg	Hasta 66 kg
Hasta 52 kg	Hasta 66 kg	Hasta 57 kg	Hasta 73 kg
Hasta 57 kg	Hasta 73 kg	Hasta 63 kg	Hasta 81 kg
Hasta 63 kg	Hasta 81 kg	Hasta 70 kg	Hasta 90 kg
Hasta 70 kg	Hasta 90 kg	Hasta 78 kg	Hasta 100 kg
+70 kg	+90 kg	+78 kg	+100 kg

3. PARTICIPANTES:

3.1 DEPORTISTAS:

Categoría	Deportistas		Total
	Fem.	Var.	
11 – 12 años (2006 – 2007)	8	8	64
13 – 14 años (2004 – 2005)	8	8	
15 – 17 años (2001 – 2003)	8	8	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	8	8	

Máximo 1 deportista por división por categoría por Entidad. Siempre y cuando se ubiquen entre los primeros 8 lugares del Torneo Nacional Tomoyoshi Yamaguchi 2018.

Todos los atletas clasificados en el Torneo Nacional, deberán ostentar al menos el grado de Yon Kyu (Cinta naranja).

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), dará a conocer el listado final de deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas, por lo que aquellas pruebas que no tengan un mínimo de cinco participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional, así como el cuadro general de medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

Ningún deportista participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

En caso de que la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil de la disciplina se realicen de manera simultánea en la misma Entidad, solo se tendrá derecho a presentar un Delegado por Deporte por cada Entidad participante. En entrenadores, se respeta el cuadro máximo de cada evento, por separado.

Cada entidad podrá inscribir al número de entrenadores en función al número de atletas clasificados y de conformidad a la siguiente tabla:

Numero de deportistas	Numero de entrenadores	Delegado
1 a 8	1	1
9 a 16	2	
17 a 24	3	
25 a 32	4	

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.

La entidad obligatoriamente, deberá inscribir a 1 Árbitro como mínimo y máximo 3, siempre y cuando cuente con atletas clasificados y Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. Etapa Nacional:

Clasificarán los 8 primeros lugares del Torneo Nacional Tomoyoshi Yamaguchi, por división, categoría y rama (uno por estado), más un representante de la sede, así como los representantes del IME.

Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división en que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial y sólo podrán participar en la categoría que corresponde a su edad. Y queda estrictamente prohibido bajar de peso en estas categorías, siendo este un motivo para sancionar al responsable que se sorprenda con dicha acción.

En el caso de algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, su lugar obtenido será avalada para clasificar a la final nacional, solo si se ubica al final del evento entre los 16 finalistas y la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo se la misma en la que se realice el Campeonato Nacional clasificatorio, recorriéndose los lugares de los clasificados por el resultado del Campeonato Nacional Clasificatorio, para obtener un máximo de 8 deportistas clasificados, siempre y cuando el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, notifique previo a la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio a la Subdirección de Cultura Física de Conade, quien solicitará validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte y notificará la resolución a dicha entidad y al Director Técnico de Competencia y/o Federación Mexicana de Judo, de lo contrario no será tomada en consideración su participación para clasificar a la final nacional.

Total: 10 participantes por división, categoría y rama.

5. INSCRIPCIÓN:

5.1. TORNEO NACIONAL TOMOYOSHI YAMAGUCHI.

De conformidad a las bases establecidas en la convocatoria del evento.

El cierre de los registros será 10 días antes de la inscripción.

5.2. ETAPA FINAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de acuerdo a lo que determine la convocatoria, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria y sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA EN LA ETAPA NACIONAL:

6.1. COMBATE:

Se competirá con el sistema de Round Robín en dos grupos de 5 deportistas, clasifican 2 por grupo para disputar semifinal y final.

TIEMPOS DE LOS COMBATES:

Categoría	Periodo	Tiempos de Competencia
11 – 12 años (2006 – 2007)	1	2 minutos.
13 – 14 años (2004 – 2005)	1	3 minutos.
15 – 17 años (2001 – 2003)	1	4 minutos.
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	1	4 minutos.

Se considera que un atleta ha iniciado su participación en la competencia que le corresponde, cuando éste es llamado al Área de combate y el juez central da el anuncio de Hajime (iniciar competencia).

7. REGLAMENTO:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Internacional de Judo.

7.1. Reglas Especiales:

Para la contabilización doble de Puntos Individuales en Olimpiada Nacional en la disciplina de Judo en las dos divisiones de peso mayor por categoría y rama, los deportistas participantes podrán contar con las siguientes características físicas, en caso contrario únicamente se contabilizará la cantidad de puntos establecidos en la Convocatoria.

Categoría	Rama	Estatura Mínima	Observaciones
13 – 14 años (2004 – 2005)	Femenil	168 cm	Las entidades deberán notificar durante la ceremonia del pesaje y junta previa de la Final Nacional, para que los deportistas sean medidos, en caso contrario no se contabilizarán dobles los puntos individuales.
13 – 14 años (2004 – 2005)	Varonil	175 cm	
15 – 17 años (2001 – 2003)	Femenil	170 cm	Así mismo, los judocas deberán concluir el tiempo reglamentario de duración de al menor su primer combate.
15 – 17 años (2001 – 2003)	Varonil	185 cm	

8. PREMIACIÓN:

8.1. Olimpiada Nacional:

La clasificación final se hará del primero al último lugar de los participantes, otorgándose dos terceros lugares en cada una de las divisiones, categorías y ramas.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, en las dos divisiones de peso mayores por categoría y rama, se otorgará doble puntuación a los deportistas que cumplan con las Reglas Especiales, descritas en el Punto 7.1. del presente Anexo Técnico, en caso contrario, se otorgarán puntos sencillos por posición alcanzada, así como al resto de las divisiones de peso, por categoría y rama.

Por lo que se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa en la final nacional por categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categorías	Oro	Plata	Bronce
13 – 14 años (2004 – 2005)	16	16	32
15 – 17 años (2001 – 2003)	16	16	32
TOTAL	32	32	64

8.2. Nacional Juvenil:

La clasificación final se hará del primero al último lugar de los participantes, otorgándose dos terceros lugares en cada una de las divisiones y ramas.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	16	16	32

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Punto de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

9. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Judo. **No se permitirá el estampado directo de las siglas en el Judogui.** (un parche de 10 cm. x 10 cm).

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS.

No habrá, una vez concluido el período de inscripción

10.2. BAJAS.

El lugar del deportista que se dé de baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES.

No se encuentran autorizadas, por lo que el lugar del deportista que cause baja en la final nacional, quedará desierto.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade).
- 2 Representantes de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Representante de Árbitros y/o Jueces.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

14. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

14.1. TÉCNICAS

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

14.2. DE ELEGIBILIDAD

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por Conade), en coordinación con la CONADE.